



DECRETO ALCALDICIO N° 059 /

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requínoa, **08 ENE 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La resolución exenta N° 2225 de fecha 15 de Octubre de 2019, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Vínculos Diagnóstico EJE II suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y este Municipio, para lo cual se depositaron en las Arcas Municipales un total de \$7.019.176 para la ejecución de dicho proyecto.

El Memo N° 27 de fecha 06.01.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondos por Rendir para la compra de equipo audiovisual, para el Programa Vínculos Diagnóstico Eje II 2019, por un monto total de \$250.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED]. Cárguese el gasto a la cuenta 114.05.15.032 Programa Vínculos Diagnóstico EJE II 2019, FONDOS MIDEPLAN.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO

: **AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 250.000, para adquisición de equipo audiovisual; el que será utilizado en la ejecución del Programa Vínculos Diagnóstico EJE II 2019, por un monto total de \$250.000.

GIRESE el monto de \$250.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.32, Programa Vínculos Diagnóstico EJE II 2019, Fondos MIDEPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ma. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/JEG/CSV/JMR/jmr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Vínculos